

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Libreria de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 17 y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 20 fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-20.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 1.º de Junio de 1874.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Ortografia: origen de las letras (continuacion).—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.—SECCION OFICIAL: Decreto del Ministerio de Fomento, fecha 29 de Mayo, dando nueva organizacion á la plantilla del personal de dicho Ministerio.—VACANTES en las provincias de Pontevedra y Oviedo.—ADVERTENCIA.

SECCION DOCTRINAL.

ORTOGRAFIA.

ORIGEN DE LAS LETRAS.

(Continuacion.)

Decíamos que las cinco letras, ó signos hebreos, *samech*, *jayin*, *pi* ó *phi*, *tsade* y *quof* nos eran desconocidas, hasta el punto de no poder fijar la analogía que hubo y hay entre sus figuras, nombres, valor fónico, ideológico y aritmético; fuérase porque no las pronunciamos ó escribimos correctamente, ó porque realmente no han llegado hasta nosotros sus razonamientos. No obstante, ya digimos algo del *samech* ó culebra, y podemos decir algo tambien del *jayin*, *pi* ó *phi*, *tsade* y *quof*: el primero tiene por nombre *ojo*, y vale, al pronunciarse, el último esfuerzo que puede hacerse de garganta, cuádruplo, digámoslo así, de *aleph*: este es álito suave, espíritu dulce de los griegos, la letra que se supone en toda sílaba ó palabra que empieza con vocal una *hache* suavísima, digimos y decimos: el signo *he* dos *haches*; el *geth* tres; y *jayin* cuatro, ó sea la mas fuerte guturación que hacerse pueda; sonido expresado por nuestra *jota*, y pintado mediante un *ojo* en geroglífico, y que al parecer simboliza la *prevision* ó *providencia*, y en Aritmética vale *setenta*, emblema de la infinita *providencia* y *prevision* del Criador sobre sus criaturas, y el *ojo* ó *espectativa* en que está todo delante de Dios, á que *Este* mira y atiende con un *jayin* admirable.

La letra *pi* ó *phi* equivale á nuestra *p* ó *f*; y su nombre es como decir *boca*; y su pronunciación ó valor fónico es un movimiento de boca ó labios más fuerte que el propio de la *beth* ó la *waw*, ó la *mem*: ¿seria símbolo y emblema del lenguaje, de la locucion, de la palabra? ¿Se llamaría así y se pintaría á modo de una *boca* cerrada ó entreabierta, con sus dos labios superiores, y por la parte de

abajo una como *traquea* ó canal por donde sale y entra el aire á los pulmones? ¿Seria esto algun geroglífico, origen y principio de los geroglíficos egipcios, pero con más razon de ser, y más propiedad, y más verdad que aquellos? Quédese así en hipótesis hasta que hagamos la síntesis de todo lo dicho y lo que por decir queda: en el sistema numeral vale ochenta, y prolongado, ochocientos.

La *tsade* es tambien un signo de no fácil explicacion; el nombre es *cibus*, *venatio*; su figura dice poco con esta significacion; su pronunciación ménos; su ideología por consiguiente dista mucho de ajustarse á las varias combinaciones en que entra; el valor numérico es de *noventa*, y prolongado, *novecientos* ¿Seria símbolo de la ligereza que parece adaptarse á la figura que tiene de res montaraz, y á su nombre de caza ó venado, y á la velocidad con que pasan aquellos dos números, para llegar al *ciento* y al *mil*?

Quof, que es la siguiente, es como decir *curva* y su figura, en efecto, la representa, y su pronunciación no puede hacerse sin encorvar el velo ó b. se del paladar, á cuyo órgano pertenece. Vale *ciento* en Aritmética, última de las decenas, y parece como que sintetiza las dos figuras *yod* y *chaph*, que representan las dos primeras, á saber: *diez* y *veinte*; en ideología su valor es lo más inseguro, pues unas veces, y á ciertas palabras que conforma, parece que aporta la idea de política, á otras la de sociedad, á algunas la de prudencia, á no pocas la de codicia, ambición ó acaparamiento; en fin, es signo que tiene aún mucho que estudiar, y que necesita gran cotejo de raíces, gran copia de investigaciones lexicográficas; quede por tanto en hipótesis.

No así la letra ó signo que sigue: *resch* su nombre, que es como quien dice *pobreza* *ricia*, *risa*, *raso*, y aun *roseo*, y *ruso*; palabras todas que llevan consigo la idea de *res* latino; cosa, desperdicio, raso, rasero y ratoria, que iguala las cosas y las adecua ó adapta al fin á que se destinan. Esta es la idea que aporta á la palabra la letra *resch* hebrea, cuyo ruido hace la lengua al arrastrar ó rasar por el paladar; *ricia* y *risa* admirables que al hablar, cuál más, cuál ménos, hacen todos los pueblos. En la Aritmética sagrada vale *doscientos*, y forma como la cantidad que arrastra ó conduce desde *ciento*—*quof* hasta *tres*, *cuatro* y más *cientos*; *cosa* *rara*, *resch* eslabonado para proseguir la cadena nominal, fónica, ideológica, real ó de realidades, desde el jefe ó Criador, desde la creacion hasta la naturaleza, y el fin, que son las letras ó signos que nos faltan.

Schin se llama el penúltimo signo, igual á *dientes*, porque en efecto es un tridente muy bien formado; y su valor fónico es la reunión de *s*, *c* y *h*, cosa que en alemán se hace admirablemente: figura, pues, nombre y sonido guardan la mayor analogía: el concepto que aporta á la palabra que conforma es también cosa admirable; la naturaleza en sus tres reinos principales, cielos ó *sumos* (*schamayim*), árido ó firme (*arets*), y éter ó éteres (*et*) es su representación ideológica, como se ve, entre millares de ejemplos, en *esch*=fuego, *schemesch*=sol, *scham*=allí, *schem*=nombre, *schaddai*=Dios inmenso, *enosch*=hombre, *isch*=hombre, bajo otro concepto, *iesch*=hay, *schosch*=chocho y chochera, etc. La letra *schin* es el compendio de todas las letras, y la maravilla de la escritura y de la pronunciación humana: ningún animal la imita; ningún calígrafo puede desconocerla ni dejar de admirarla; tridente poderoso del mejor Apolo; trinidad augusta de toda unidad, de toda la unidad natural ó universo; tres trazos sobre una base; tres letras en una; trescientos en Aritmética sagrada: ¿cabe más analogía? ¿Necesita más razón de ser? ¿Hay letra que le iguale en idioma ni escritura alguna?

Pues vengamos á la última, fin y término de los signos hebreos: *Thaw* es su nombre, que quiere decir signo, último signo que cierra la cadena más bien formada, pictórica, nominal, fónica, ideológica y aritméticamente, bajo cualquier concepto que se le mire. Si de nombres se trata ó de cosas, desde la creación hasta la muerte comprende; si de objetos, desde el Criador hasta su último signo ó manifestación; si de organismos, desde el universal ó primero hasta el último inclusive; si de relaciones ó modos, desde la universalidad hasta la finalidad; si de pintura, desde la flecha, que hiende ligera el aire, hasta la tumba que le intercepta; si de sonidos, desde el primer alito vital hasta el estridor de la muerte; si de cantidad, desde uno hasta cuatrocientos; (después diremos cómo seguían los hebreos y en Oriente su cuenta por quinientos, seiscientos, setecientos, ochocientos, novecientos y mil, y cómo desde mil en adelante) todo natural, todo sencillo, todo razonable, todo humano, divino. Tal es el *alefato* hebreo, verdaderamente natural, como dejó escrito Van-helmoncio; tal el complejo de sistemas que juegan en la palabra y escritura santa; tal el modelo que jamás debieron haber abandonado los pueblos y las gentes; tal el primer elemento de la escritura.

Reflexionemos ahora un poco sobre la combinación de sistemas que dejamos indicados. El pictórico ó caligráfico nos induce á creer que el hombre no pintó ó escribió por mero capricho, ni habló á su antojo; sino que, llevando por norte la razón, pronunció cuanto necesitaba, y escribió ó dibujó su pensamiento al mismo tiempo que su palabra, y sus maneras, y su persona; no fué necesaria convención alguna, ni torpes ensayos de gesticulación, de palabra ó escritura, sino que la necesidad exigía, la sana razón guiaba, la imaginación llenaba su deber, el organismo se presentaba, y se prestaba y se adiestraba, el aire y el espíritu favorecían, ofase la palabra, y se escribía palabra y pensamiento, boca, manos, cuerpo y alma del hombre que pensaba, hablaba y quería comunicarse.

El sistema nominal que resalta en el *alefato* hebreo pone de manifiesto la necesidad y oportunidad que tuvo el hombre de consagrar su primer recuerdo á seres muy ca-

ros y muy necesarios para su vida orgánica y de relación, corporal y animástica: nombres impuso ó se le impusieron á las letras que no es fácil reemplazar por otros más precisos y adecuados: recorrióse la serie de objetos é ideas que más afectaban; se le hizo al hombre y á su imaginación recorrer el mundo entero y el universo, y consignó el hombre en los factores de su palabra, en los trazos de su dedo, de su estilo, de su pincel ó su pluma, los seres naturales más complicados ó complejos, como el Criador, la criatura, el camello, y la res y toda bestia, la mano y palma de la mano, el aguijón, la maza y el gancho, el agua, la prole, la serpiente, el ojo, la boca, la cosa, la naturaleza y el signo.

Respecto á sonidos, no podemos todavía fijarnos mucho en el sistema dominante, mientras no digamos algo sobre vocales y puntos, que son como el alma de la conversación y de la palabra; no obstante, ya con lo dicho basta y sobra para conocer que la opinión de guturales que tienen el hebreo y sus filiaciones de Oriente es una mera vulgaridad, pues siendo solamente cuatro las letras ó signos guturales al lado de cuatro labiales, cinco dentales, otras cinco linguales y cuatro paladiales, es imposible que predomine el elemento gutural; antes por el contrario, se ve que están casi equilibrados ó equiparados los órganos locutorios, inclinándose más bien el peso á la lengua y dientes que á los demás órganos. Así es que en cualquier Diccionario hebreo se ve que, fuera del *aleph*, las letras que más abultan, como primeras de palabra, son *beth*, *hjeth*, *yod*, *nun* y *schin*, que siguiendo la misma proporción en los demás lugares ó combinaciones, resultan ser las letras más usadas una gutu al, otra de las labiales, linguales dos, y una paladial. Descarto el *aleph*, porque, aunque es la letra más frecuente, como es suavísima aspiración, no puede producir aspereza ó guturalidad en la conversación; lo cual, y la mayor frecuencia de *aleph*, no dejaría de suministrarnos materia abundante para nuestras elucubraciones.

Pero, dejando esto para obras latas y trabajos más serios, vengamos al sistema ideológico, que es el que más ha de extrañar á algunos, y el ménos cultivado de todos los grandes misterios que encierra la palabra, y sus articulaciones ó sílabas, y sus letras y la escritura de los hebreos. Ideas ó conceptos en la letra, ¡qué delirio! dirá el que no lo entiende, ó el que lo entiende á medias, ó el francés, alemán, inglés, belga, húngaro, cualquiera de cualquiera nación que sea que no sepa salir de la antesala de la humanidad ó del apartado de la naturaleza. El que sólo sabe de letras y de escritura y de palabra lo que le dicen las palabras y la escritura y las letras modernas, ó cuando más las griegas, mal digeridas, ¿qué extraño es que le admire, que repugne la ideología de las letras hebreas? Repúgnenlo, sí, cuanto quieran; desdénese esta bellísima y sublime parte de la escritura y del habla del hombre; ríanse los alemanes y mófense los franceses, que franceses y alemanes y todo hebraísta admite y consulta una cosa en lexicografía que, si no es remembranza de la ideología de las letras hebreas, no sé qué razón darle. Hablo de las ilaciones ó encadenamientos lexicológicos que ofrecen los significados de innumerables series de palabras que van pasando de una á otra significación, según que van variando ó añadiendo ó perdiendo una letra de las de la raíz que en orden alfabético

le antecede. ¿Qué es aquello? Ideas ó relaciones nuevas que sobrevienen por razón de las nuevas letras ó nueva colocación de ellas que ofrece la palabra: ideología literal; sistema admirable que algún día desentrañaremos como conviene.

No lo es ménos el sistema numeral que siguen las letras del *alefato* hebreo. De *uno* á *diez* representan los *diez* primeros signos, á partir del *Criador* y la creación, cuya *unidad* consigna el *aleph*, hasta los *diez* dedos de la *mano*, que significa *yod*. Desde esta letra hasta la *quof* inclusive son *decenas*; y desde *quof*=*ciento* hasta acabar, con más las cinco letras únicas que se prolongan en la escritura, que son *chaph*, *mem*, *nun*, *pi* ó *phi*, y *tsade*, y que, reunidas en palabra, dicen: *Camnaphets*=*como que alargan ó extienden*, completan la numeración hasta *novcientos*; y como para los millares vuelven á servir las mismas letras con uno ó dos puntitos ó rayitas encima, queda con los 22 signos constituido un sistema numeral el más cumplido y sencillo.

En él podemos también hacer observaciones muy curiosas, y que revelan una Aritmética cabal, fácil y razonable. Ya digimos que *beth* y *guimel*, cuyas figuras tanto se asemejan á *chaph* y *lamed*, son *dos* ó *tres* unidades, dejando á estas á *chaph* y *lamed* el *veinte* y *treinta*: ya vimos también que la numeración llamada arábica pudiera más bien decirse hebráica; pues que 1=*uno* en árabe es el *eliph*, y *eliph* es *aleph*; el 2 es casi *beth* hebreo; el 3 es el *guimel*; el 4 el *daleth* inverso; lo mismo que el 6 el *waw* casi en una y otra lengua; el 7 es el *zain*; el 9 con poca violencia se hace *tet*; el *ceró* está en el *yod*. Además es fácil observar que *zain* es casi igual á *waw*, que es como decir: en *seis* ó *siete* (días) se hicieron cielos, tierra, abismo y todo: *zain* es el *nun* prolongado, *siete* y *setecientos*; *samech* es casi igual en figura al *mem* prolongado, *sesenta* y *seiscientos*; el *pi* ó *phi* y *tsade* naturales *ochenta*, *noventa*, y prolongados, *ochocientos*, *novcientos*; el *mem* mismo, valiendo *cuarenta*, ¿no es una viva representación de las dos primeras *decenas* *yod* y *chaph* unidas con *waw* en geroglífico? Estas, que valen *seis*, *diez* y *veinte*, y á quienes sigue *lamed*=*treinta*, ¿no predisponen á decir *cuarenta* en *mem*, añadiendo á 36 los *cuatro* del cuarto lugar que ocupa en las *decenas*? *Quof*=*ciento*, ¿qué figura tiene más que *nun* prolongado y *chaph*, que es como decir *cincuenta* y *veinte*=*setenta*+*treinta* de un *lamed* que no es difícil entrever en aquellos trazos, son los *ciento* que representa. ¿Qué letras pueden hacer otro tanto? ¿Qué *alefato* reúne los cinco sistemas indicados? ¿Qué geroglíficos son estos que obligan á pronunciar, é invitan á nombrar objetos tan sagrados, y consignan á un mismo tiempo movimientos orgánicos y sonidos regulares, y seres ú objetos sacratísimos, é ideas fundamentales en el orden intelectual, y afectos, y sentimientos y números?

(Se continuará.)

ANTONIO M. GARCÍA BLANCO,
Catedrático de Hebreo en la Universidad de Madrid.

NOTICIAS VARIAS.

Ha sido nombrado Oficial mayor del Ministerio de Fomento, con destino á la Dirección general de Instrucción pública, D. Vicente Barrantes, Consejero ponente que ha sido de la suprimida Junta de Instrucción pública

El Catedrático Pancerini, de Nápoles, parece que trae desde Egipto dos hombres que comprueban lo que se dijo por Herodoto, y se tenía por una fábula, esto es, que en el centro de Africa había un pueblo de pigmeos. Los que trae el Catedrático Pancerini hablan un idioma propio y no entienden más que algunas palabras árabes.

La Diputación provincial de Santander ha acordado señalar una gratificación al Regente de la Escuela práctica de la Normal como compensación al trabajo empleado en la enseñanza de las asignaturas de Lectura y Escritura á los alumnos de aquel Establecimiento. Aplaudimos este acuerdo, que ya tomaron otras Diputaciones, y que deseáramos se adoptase como medida general.

En la Universidad de Berna estudian actualmente la Medicina veinticinco mujeres, entre las cuales veintidos son rusas, que se han visto obligadas á suspender sus estudios en Zurich en virtud de un ukase del Gobierno de San Petersburgo. Con este motivo el Rector de aquella Universidad, en su discurso de aniversario, se ha ocupado de la enseñanza superior de la mujer, considerándola como justa y necesaria.

El Gobierno inglés ha presentado al Parlamento un proyecto de ley relativo al trabajo de los niños y de las mujeres en las manufacturas. Las principales disposiciones del proyecto mencionado establecen que las horas de trabajo son de seis de la mañana á seis de la noche, ó de siete á siete, no debiendo trabajar las mujeres y los niños más de cuatro horas y media sin obtener cierto descanso. Deberá concedérseles dos horas para las comidas, una de las cuales habrá de verificarse ántes de las tres de la tarde. Previénesse, en fin, que los niños no trabajarán los sábados después de medio día, y que, á partir del próximo año, los niños menores de nueve años no serán admitidos á trabajar en las manufacturas.

Esta ley es altamente humanitaria, pero está fuera de toda duda que debe hacerse extensiva á los infelices niños que trabajan en los circos, en las barracas de saltimbanquis, etc. El conde Granville prometió el año último á la Cámara de los Lores ocuparse de este asunto, dictando una ley que prohibiese dedicar á ejercicios peligrosos á los niños menores de 12 años. Nos complacemos en creer que cumplirá debidamente tan noble propósito.

De una extensa carta que dirige á *La Iberia* el señor D. José Ruiz de Leon, Director que fué de *La Voz de Cuba* durante el mando en aquella Antilla del general Valmaseda, tomamos el siguiente párrafo, que demuestra el triste estado en que se encuentra la enseñanza en aquella isla y la urgente necesidad de que el Gobierno fije su atención en este importante asunto, por la señalada influencia que podría ejercer una meditada reforma de la Instrucción pública en nuestras posesiones de América.

De acuerdo con las indicaciones que hemos hecho en otras ocasiones sobre este importante asunto, dice en su comunicado el Sr. Ruiz de Leon:

«Pocos habrá que ignoren los desastrosos efectos que ha causado en Cuba el abandono con que se había mirado de tiempo atrás el ramo de Instrucción pública, entregándola

á Profesores desleales que inocularon en aquella juventud el veneno de la rebeldía; resultados tan palpables, que al levantarse en armas, en 1868, los enemigos de España, fueron á engrosar las bordas separatistas los estudiantes de la Universidad é Institutos en asombrosa mayoría, quedando muy claros los cuadros de Profesores de dichos Establecimientos con el mismo motivo, y habiendo llegado el escándalo al extremo de que hubo alguno de ellos (el Instituto de Puerto-Príncipe) en que todos los Profesores, ménos uno, se fueron al campo de la insurrección. *La Voz de Cuba* de mi tiempo tronó, como era natural, contra tales desmanes, señalando la extensión y trascendencia de tan grave mal, y encareciendo la necesidad y proponiendo los medios de evitarlo para lo sucesivo. Pues bien; durante el mando del general Valmaseda, la censura oficial impuso silencio á *La Voz de Cuba*, reprimiendo sus manifestaciones sobre tan importante asunto.»

Es digno de ser conocido el celo del nuevo Ayuntamiento de Casares, en la provincia de Málaga. Desde que tomó posesión se ha ocupado con tanto interés de la Instrucción pública, que ha conseguido poner al corriente de sus haberes á los Maestros y del material de Escuelas.

El Catedrático Palmieri, Director del Observatorio del Vesubio, ha expuesto al público en la Academia de Ciencias de Nápoles un termómetro metálico que hace sonar varias campanillas cuando se presentan variaciones en la temperatura.

Por el Ministerio de Fomento han sido nombrados Catedráticos:

De Historia de España, en la Universidad de Salamanca, D. Alfonso Moreno Espinosa, que sirve en el Instituto de Cádiz la asignatura de Geografía é Historia.

De Elementos de Economía política y Estadística, en Salamanca, D. Juan Pablo Perez de Lara, que sirve en Oviedo la asignatura de Elementos de derecho civil español, común y foral, y ha sido trasladado á la Cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, vacante en la Facultad de Medicina de Granada, D. Azaél Rodríguez Mendez, Catedrático, por oposicion, de Higiene privada y pública en la Facultad de Barcelona.

Habiéndose presentado un solo aspirante al concurso para proveer la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar de la Facultad de Medicina de Santiago, y no reuniendo las condiciones de la convocatoria, se ha resuelto que no há lugar á la provision de dicha Cátedra por el medio indicado, disponiendo que se provea por oposicion, incorporándose esta y la que ha resultado vacante en la Universidad de Sevilla á la de igual asignatura, vacante en Madrid, cuyos ejercicios se están verificando.

De 130.066 rusos incorporados en el ejército en el mes de Febrero de 1873, 12'27 por 100 sabian leer y escribir. En 1868 sólo habia el 9'27 por 100.

De 15.757 polacos, 13'4 por 100 sabian leer y escribir. Relativamente no dejan de ser satisfactorias estas cifras si son el resultado de exámenes rigurosos.

Las oposiciones para las plazas de Maestros vacantes en esta provincia dieron principio el sábado, á las ocho de la noche, en el palacio de la Excm. Diputacion, habiéndose constituido el Tribunal en la forma siguiente:

Sr. Muñiz y Vega, Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza; Sres. Galdo, Bardon, Sarrasí, Llinas, Ortega y el Inspector de Escuelas, Sr. Pleguezuelo.

Hoy á las tres de la tarde empezarán los ejercicios en el mismo local para las de niñas, cuyo Tribunal le forman, además de la Directora de la Escuela normal, Doña Ramona Aparicio, y la Sra. Vazquez, Maestra de las Escuelas públicas; los Sres. Mathet, Montes, Arrea, Cabello y Pleguezuelo.

Los aspirantes de uno y otro sexo son en bastante número con relacion á las Escuelas vacantes.

La *Gaceta* del 29 de Mayo publica la convocatoria para los exámenes de entrada en la Escuela especial de Ingenieros de Montes, correspondientes al curso de 1874 á 1875.

En vista de la instancia de los opositores á las Cátedras de Geografía histórica de Granada, Madrid, Salamanca y Sevilla, solicitando se incorpore la de igual asignatura, vacante en Zaragoza, en virtud de que habiendo estado anunciada en la misma convocatoria, y como de nueva creacion debe proveerse por tal medio, sin sujecion á los turnos establecidos, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en consideracion á las razones expuestas, ha resuelto que la expresada Cátedra de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza se incorpore á las de igual asignatura de Granada, Madrid, Salamanca y Sevilla, que deben proveerse por oposicion, y cuyos ejercicios se están verificando.

La *Gaceta* del día 28 de Mayo último publica el proyecto aprobado de nuevos Estatutos de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Segun el último censo oficial de los Estados Unidos, el número de Establecimientos de instruccion pública, en todos sus grados, asciende á 141.629. El número de discípulos llega á 7.209.000. De estos corresponden á la segunda enseñanza superior 978.658. La poblacion total, segun el último censo (1870-72) era de 38.558.371.

En Alemania, pueblo el más culto de Europa, con una poblacion superior (45.000.000 de habitantes), no pasa de 294.038 el número de discípulos de segunda enseñanza y superior.

La Diputacion de Zaragoza ha nombrado Catedrático de Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de aquella Universidad, al ex-Gobernador D. Desiderio de la Escosura.

La colonia española de Oporto pretende establecer en dicha ciudad una Escuela gratuita de lengua castellana para los pobres.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente resolucion de la Direccion general de Instruccion pública, dictada á consecuencia de una consulta elevada al Ministerio de Fomento por la Junta provincial de primera enseñanza.

Dice así:

«JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE JAEN.— El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, con

fecha 6 del corriente, dice á esta Junta provincial lo siguiente:

«En contestacion á la consulta de esa Junta, fecha 27 de Abril último, sobre si en el personal de las Escuelas se considera incluida la cantidad que algunos Maestros perciben del presupuesto municipal como indemnizacion de las retribuciones de los niños púeriles, esta Direccion general ha acordado que, segun la legislacion vigente en este asunto, dichas retribuciones corresponden al personal, así como la casa-habitacion del Maestro al material. Los sueldos atrasados que se adeudan á los Maestros y Maestras de Instruccion primaria, así como los correspondientes á sus viudas, deberán ser abonados directamente por los respectivos Ayuntamientos hasta el 24 de Marzo último, desde cuya fecha quedan encargados de la recaudacion de los fondos de la primera enseñanza las Administraciones económicas de las provincias respectivas, conforme á lo dispuesto en el Decreto de dicha fecha.»

Lo que esta Corporacion ha acordado publicar por medio del presente *Boletín oficial* para que tengan cumplimiento las disposiciones contenidas en el Decreto de 24 de Marzo y Orden de 22 de Abril últimos; sirviéndose los señores Alcaldes dar conocimiento de esta circular á los Maestros y Maestras de sus respectivas localidades.

Jaén 19 de Mayo de 1874.—El Presidente accidental, Antonio Almendros Aguilar.—El Secretario, Eduardo Ruiz Calljon.»

El 23 del pasado fué nombrado Habilitado general de los Profesores de primera enseñanza de la provincia de Córdoba D. Manuel Segundo Belmonte, Abogado de aquella capital. El nombramiento se hizo por un representante de cada partido judicial, habiéndosele señalado, como premio de habilitacion, el 2 por 100 del personal y material, á descontar de este último, con la condicion de poner de fianza el importe de una mensualidad.

A consecuencia del nuevo arreglo llevado á cabo en la Secretaría del Ministerio de Fomento, han quedado cesantes, entre otros funcionarios, los entendidos y laboriosos Auxiliares del Negociado de primera enseñanza, Sres. Gregorio, Salazar y Marqués, aunque este último parece que será repuesto con ascenso. El Sr. Fernandez ha obtenido tambien un ascenso.

En el Negociado de segunda enseñanza ha sido declarado tambien cesante el Sr. D. José María Pontes, que venia sirviendo ese destino, casi sin interrupcion, desde la revolucion acá. Sentimos que el Sr. Ministro se haya privado de los buenos servicios que podian prestar estos laboriosos é inteligentes funcionarios.

Terminadas las oposiciones á las Cátedras de Ampliacion de derecho civil de Barcelona y Oviedo, se ha provisto únicamente la primera por unanimidad.

Por lo que respecta á la segunda, ha sucedido una cosa verdaderamente extraña. De ocho Jueces que constituian el Tribunal, tres votaron á un opositor, dos á otro, y los tres restantes se abstuvieron, declarando desierta la oposicion.

Esta última decision ha prevalecido en definitiva.

Parece que los contendientes acudirán en queja á la Direccion de Instruccion pública.

A fuerza de excitaciones, la Diputacion provincial de Madrid ha conseguido que muchos Ayuntamientos de esta provincia abonen sus sueldos y atrasos á los Maestros de primera enseñanza.

Digna de alabanza es esta Diputacion provincial por las medidas adoptadas en favor del Profesorado, y mucho más si se atiende al estado de perturbacion en que se encuentran los pueblos por causa de la insurreccion carlista.

Los Maestros de Montilla (Córdoba) siguen sin cobrar un céntimo de los crecidos atrasos que se les adeudan. Tambien se nos dice que el Ayuntamiento ha suprimido la cantidad señalada para el sostenimiento de las Escuelas de Adultos, y que ya no se llevará á efecto la creacion de la Escuela de párvulos.

Sensible es que una Corporacion ilustrada, como debe serlo y lo será sin duda alguna la de Montilla, muestre tan marcado desvío por la educacion del pueblo.

El Ayuntamiento de Ferrol ha acordado la creacion de un Instituto de segunda enseñanza, donde se darán desde el curso próximo gran parte de las asignaturas de ésta. El Ayuntamiento además se propone, si el ensayo que lleva á cabo produce resultados, crear una Escuela náutica, cuya conveniencia en aquella localidad excusamos encomiar á cuantos conozcan sus necesidades. Nos parece muy laudable y muy digna de ser imitada la conducta de dicho Municipio, que por fortuna tiene ya algunos precedentes en otras provincias, donde é los Ayuntamientos ó la Diputacion han acudido con verdadero patriotismo á satisfacer la primera de las condiciones de todo pueblo que aspire á conservar su libertad.

El Ayuntamiento de Zamora tiene presupuestadas 23.613 pesetas para la construccion de un edificio en el que habrá Escuela de niños, Escuela de niñas y habitacion para las Maestras.

Tiene además presupuestadas 5.000 pesetas para atender á las reformas de otras Escuelas, y en proyecto alguna de nueva instalacion.

Ejemplos como este son dignos de imitarse por todos los Ayuntamientos de España. Enviamos nuestro parabien al de Zamora, que tan amante se muestra del progreso de la enseñanza primaria, y le excitamos á que no ceje en su noble y civilizadora empresa.

Entre los proyectos que tiene en estudio el Sr. Ministro de Fomento figura, al decir de *La Correspondencia*, el de restablecimiento del Consejo de Instruccion pública como Cuerpo puramente consultivo para «las importantes y trascendentales reformas que el Sr. Alonso Colmenares tiene el propósito de acometer en tan importante ramo, respetando, por supuesto, la libertad de enseñanza.»

La Epoca, que se hace cargo de la primera parte de esta noticia, es decir, de la parte referente á la creacion del Consejo de Instruccion pública, la acoge con aplauso.

Nosotros la acojeríamos tambien con aplauso si los individuos de que hubiera de componerse fueran todos personas competentes en los diversos ramos de la Instruccion pública, que procedieran de las diversas Escuelas sobre cuya legislacion el Consejo habia de ser consultado. En este caso, bien pudiera este alto Cuerpo sustituir con ventaja á los Consejos universitarios en todas las funciones que les están encomendadas, y por consiguiente entender en el importante asunto de provision de Cátedras por traslacion y concurso, en el cual existe hoy un criterio diferente en cada

Consejo universitario, y pudiéramos decir que para cada caso que se presenta á la deliberacion de estos Consejos.

El actual Ministro de Fomento, que, segun el preámbulo del Decreto de arreglo de su Secretaría, trata de rodearse de personas competentes, no dudamos que realizará su pensamiento en cuanto á los individuos que han de formar el Cuerpo consultivo de Instruccion pública

Dice *La Correspondencia*:

«Amigos íntimos del Sr. Alonso Colmenares nos aseguran que no les ha extrañado el que algunos periódicos aplaudan sólo el restablecimiento del Consejo de Instruccion pública, pero guardando la más absoluta reserva, ó dirigiendo alguna censura á la segunda parte del proyecto que se refiere á mantener la libertad de enseñanza, toda vez que esos periódicos han hecho siempre la oposicion más ruda á todas aquellas reformas que ha traído consigo la revolucion de 1868.»

Bueno es que el Sr. Ministro tenga presente estos antecedentes al fijarse en las personas que han de constituir ese alto Cuerpo, pues no basta que sean competentes y conocidas ventajosamente en la república de las letras, sino que es preciso, ante todo, que no sean de las que han hecho siempre la oposicion más ruda á todas aquellas reformas que ha traído consigo la revolucion de 1868.

Al dar cuenta nuestro apreciable colega *El Monitor de Primera Enseñanza* del concurso anunciado para proveer una plaza vacante en la Escuela normal central, y la de segundo Maestro de la superior de La Laguna (Canarias), dice lo siguiente:

«Poco á poco la Direccion va entrando en el camino de la legalidad, de la cual hace algun tiempo se habia separado un tanto en lo referente á la provision de Inspecciones y Profesorado normal. Nos alegramos.»

Nos extraña sobremanera que un periódico tan ilustrado, y que con tan buen juicio suele tratar las cuestiones que se refieren á la legislacion de primera enseñanza, haya aplaudido en esta ocasion un acuerdo de la Direccion general de Instruccion pública que se distingue precisamente por su falta de respeto á la legalidad. Como *El Monitor* es un periódico serio que discute siempre de buena fé, rogamos á nuestro colega que nos demuestre cómo ha entrado la Direccion en el camino de la legalidad al anunciar por concurso, y no por oposicion, la plaza vacante en la Escuela normal de Madrid. Por nuestra parte estamos dispuestos á probar con el texto de la ley, y sin que admita interpretacion, todo lo contrario de lo que afirma *El Monitor*. Apreciaríamos, por lo tanto, á nuestro querido colega que rectificara su juicio, ó al ménos que indicara los fundamentos legales en que se ha apoyado para emitirlo. Cuando el Sr. Ministro de Fomento resuelva lo que crea legal y justo acerca de la reclamacion que se ha hecho sobre este asunto, *LA IDEA* emitirá detenidamente su parecer, y aún espera de *El Monitor* que reconocerá, con la imparcialidad que le distingue, la razon que nos asiste para combatir como ilegal el concurso anunciado por la Direccion del ramo para proveer la plaza vacante en la Escuela normal central. ¿Será tan amable este ilustrado compañero que recoja nuestra excitacion, demostrándonos la legalidad del anuncio que apareció en la *Gaceta* del día 13 del mes de Mayo? Mucho se lo agradeceríamos.

Considerados los Inspectores provinciales de primera enseñanza como funcionarios administrativos, no sabemos si el Sr. Ministro de Fomento los declarará comprendidos en el Decreto sobre empleados, publicado recientemente. En este caso hay un crecido número de Inspectores que no podrian ejercer su cargo en las provincias donde sirven actualmente, y esto daría lugar á un gran movimiento en el personal de estos funcionarios.

En Valencia se ha dado ya la orden de pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año económico de 1872-73, á los Maestros y Maestras de la provincia comprendidos en la clasificacion hecha por la Junta provincial de primera enseñanza, con arreglo á lo prescrito en la ley vigente de Instruccion pública.

La *Revista de Primera Enseñanza*, periódico de Cádiz, felicita al SR. CEBADA por haber gestionado activamente para la creacion de una Escuela de niñas en Puerto-Real, y nosotros, dice *La Nueva Confraternidad*, nos vemos en la precision de censurar al SR. CENTENO por haber propuesto la supresion de una Escuela normal (la de Palencia). ¡¡¡Qué contraste entre Cebada y Centeno!!!

Segun tenemos entendido, la Junta provincial de Instruccion pública de Cádiz entabla recurso dealzada con motivo del acuerdo de la Diputacion para que la enseñanza de las niñas del Hospicio esté á cargo de las hermanas de San Vicente de Paul, suprimiéndose con tal motivo la plaza de Directora de la Escuela de niñas, creada recientemente y ganada por oposicion por la señorita Doña Isabel Cantos.

En Valencia, dice *La Primera Enseñanza*, ha sucedido el mismo caso, sólo que nadie, que sepamos, ha entablado recurso á favor de la Maestra destituida, habiendo tenido la interesada que hacer reclamacion, cuyo resultado desconocemos.

La Comision provincial de Granada, para satisfacer el aumento gradual de sueldo á los Maestros, correspondiente á los años de 1868 á 1870, ha dictado varias disposiciones, encaminadas á que dicho sobresueldo lo satisfagan los Ayuntamientos de los pueblos donde aquellos ejerzan su profesion y á cuenta de los cupos que adeudan por los repartimientos provinciales.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. D. Domingo Fernandez Arca.

Santa Cruz de Tenerife 24 de Mayo de 1874.

Mi muy estimado amigo: Con vivísima satisfaccion han sido acogidos por los Maestros de esta provincia, quienes en su mayoría habian perdido casi por completo la esperanza de ver remuneradas sus tareas, el Decreto de 24 de Marzo y la Orden de 22 de Abril últimos para que en lo sucesivo paguen las Administraciones de Hacienda pública las atenciones de las Escuelas. Si tan reparadora medida se cumple con escrupulosa exactitud, es indudable que la primera enseñanza alcanzará en breve un envidiable grado de esplendor. Veremos.

El Inspector del ramo, D. Ramon Luis Sanchez, ha terminado su penosa visita á las Escuelas de esta isla y á

de la Gomera. Sabemos que en muchos pueblos ha adoptado convenientísimas medidas para mejorar la decaída educación de la niñez. Entre los Maestros y Maestras, cuya laboriosidad elogia merecidamente, recuerdo los nombres de D. Benjamin J. Miranda, D. Juan Bello, D. Nicolás Hernández González, D. Julian González Ortiz, D. Francisco Ruiz Ortiz, D. Pedro Hernández González, Doña Adelaida Duarte, Doña Juana García y Doña Pilar Bethenceur.

A fines del próximo mes de Junio se proveerán por oposición y por concurso, según sus dotaciones, si hay aspirantes, las Escuelas que anunció LA IDEA en el núm. 14, excepto la de Moya (Fontanales), que ya ha sido adjudicada á D. Justo Miranda de la Fé; para lo cual, según convocatoria del *Baletin oficial*, se admiten solicitudes en la Secretaría de la Junta provincial hasta el 20 de dicho mes de Junio.

Estas son las únicas noticias que por este correo puede comunicarle su afectísimo amigo Q. B. S. M.,

El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION

Sr. Presidente: No es desconocida para nadie la importancia del Ministerio de Fomento, encomendado hoy á las débiles fuerzas del Ministro que suscribe, acaso por haberse tenido en cuenta más el celo que siempre ha procurado demostrar en pró del servicio público, que los merecimientos que haya podido conquistarle su escasa inteligencia.

Dedicada esta principalmente al cultivo de unos conocimientos en lo general de otra índole, no es de extrañar que se halle sobrecogida ante el supremo deber que le impone el nuevo cargo, y ante el temor que le inspira la idea de no corresponder dignamente á las esperanzas que su personalidad haya podido despertar en los que le han elevado á este último puesto.

Sólo á la presuncion arrogante ó á la insensatez desvanecida cuadraría no estremecerse ante la inmensidad de deberes impuestos por un Ministerio que tiene la obligación de apoderarse del hombre en los hervores de su adolescencia y conducirlo por los ásperos senderos del estudio hasta los últimos confines del saber humano; de fomentar por todos los medios posibles la producción y la industria, y abrir al comercio vías de comunicación para todos los mercados del mundo, de mejorar las condiciones climatológicas del país y la conservación y aumento del arbolado de construcción marítima; de fertilizar las más áridas zonas del territorio ibérico, y de velar, en fin, por todo aquello que se relaciona con el desarrollo y progreso intelectual, moral y material del pueblo español.

Sintiendo sobre sí el Ministro que suscribe la inmensa pesadumbre de estos deberes, pero decidido á llenarlos cumplidamente, necesitaba conocer los elementos con que podía contar para tan árdua empresa. Por eso su primer cuidado ha sido estudiar la organización interior de su departamento, y ver si la falta de idoneidad en las personas ó la complicación de ciertas ruedas administrativas dificultaban la acción inteligente y rápida con que deben conducirse todos los asuntos del mismo, cuyo retraso tan in-

calculables perjuicios puede producir al interés particular y á los intereses colectivos.

De este primer estudio ha nacido el convencimiento de la urgente necesidad de organizar y distribuir el personal de este Ministerio de una manera más conducente á la idea que se propone realizar el que suscribe, hoy que tan grande atención reclaman y tan improba tarea imponen los diferentes ramos que lo constituyen.

Para ello no basta tener muchos empleados, sino empleados especiales en mérito, inteligencia y laboriosidad, que retribuidos como esas dotes exigen y de acuerdo con los Jefes de los Centros administrativos, sean capaces de secundar y desenvolver con acierto y prontitud las disposiciones superiores; con ese acierto y prontitud que nacen de la plena dominación del ramo que se despacha.

Con la creación de estos empleados especiales no puede ménos de suprimirse el cargo de Secretario general, que no tiene razón de ser en el Ministerio de Fomento dada la índole especial de los ramos en que entiende, y que sobre embarazoso para el pronto despacho de los negocios, es contrario al espíritu de descentralización administrativa desenvuelto en el transcurso del tiempo y de la experiencia, y sancionado por la revolución política verificada en España. Creada la Subsecretaría en 16 de Febrero de 1873, suprimida en 12 de Marzo del mismo año, y restablecida con la denominación de Secretaría general en 22 de Marzo del año actual, está probando bien claramente, con su reciente origen y su inestabilidad, que el nacimiento de ese cargo no responde á una necesidad administrativa.

Más útil, más conveniente, más práctico es el Negociado Central que ántes existía y cuyo restablecimiento se propone: su conveniencia está abonada por la estabilidad de que ha gozado bajo todos los Gobiernos; con él y con la creación de los Oficiales mayores Jefes de la Administración de primera clase distribuidos en las Direcciones, estarán estas mejor y más indóneamente auxiliadas; los intereses públicos más garantidos en cuanto se refiera á la expedición pronta y atinada de los negocios; y las importantes reformas que el estado de los principales ramos reclama con urgencia, más prontas á su adopción inmediata y resuelta.

No se oculta al Ministro que suscribe, y es para él causa de profundo sentimiento, que con las variaciones que se proponen se ve forzado á prescindir de los servicios de algunos empleados, porque el número de los actuales, además de no caber dentro de la nueva plantilla, es incompatible con la consignación señalada en el presupuesto para el personal del Ministerio, lo cual hizo necesario en época reciente apelar con las formalidades legales al sobranete de otro capítulo. Templa, sin embargo, este sentimiento el propósito de ir atendiendo á esos funcionarios en la medida que las circunstancias lo permitan.

Por lo demás, el Ministro que suscribe tiene el íntimo convencimiento de que la nueva plantilla ha de dar todos los ventajosos resultados que exigen las necesidades del servicio; ofreciendo desde luego el importante de estar dentro de la consignación y costar 42 500 pesetas ménos que la actual: economía para el Tesoro no desatendible si se tiene en cuenta las muchas reducciones que ántes de ahora ha sufrido el personal, para el cual se hace inace-

sario el crédito trasferido por Decreto de 22 de Marzo último.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, tiene la honra de someter á la aprobacion del señor Presidente el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 29 de Mayo de 1874.—El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime en la planta del Ministerio de Fomento la plaza de Secretario general.

Art. 2.º Se restablece el Negociado Central, que estará á cargo de un Oficial mayor, Jefe de Administracion de primera clase, con las mismas funciones que desempeñaba ántes de su supresion.

Art. 3.º La planta del personal del Ministerio de Fomento se compondrá, además del Ministro, de un Director general de Instrucción pública, Jefe superior de Administracion, con el sueldo de 12.500 pesetas anuales; un Director general de Obras públicas, Jefe superior de Administracion, con 12.500; un Director general de Agricultura, Industria y Comercio, Jefe superior de Administracion, con 12.500; cuatro Oficiales mayores, Jefes de Administracion de primera clase, con 10.000; tres Oficiales primeros, Jefes de Administracion de segunda clase, con 8.750; cuatro Oficiales segundos, Jefes de Administracion de tercera clase, con 7.500; tres Oficiales terceros, Jefes de Administracion de cuarta clase, con 6.500; tres Auxiliares mayores, Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000; nueve Auxiliares primeros, Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000; 10 Auxiliares segundos, Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000; 10 Auxiliares terceros, Oficiales primeros de Administracion, con 3.500; 10 Auxiliares cuartos, Oficiales segundos de Administracion, con 3.000; 10 Auxiliares quintos, Oficiales terceros de Administracion, con 2.500; un Aspirante mayor, Oficial tercero de Administracion, con 2.500; 10 Aspirantes primeros, Oficiales cuartos de Administracion, con 2.000; 22 Aspirantes segundos, Oficiales quintos de Administracion, con 1.500; un portero mayor, con 3.000; un portero primero, con 2.500; un portero segundo, con 2.000; nueve porteros terceros, con 1.500; 12 porteros cuartos, con 1.250; 16 ordenanzas, con 1.000.

Art. 4.º Las Direcciones generales continuarán desempeñando las funciones que el Reglamento interior del Ministerio las asigna y entendiendo en los mismos negocios que le están señalados.

Art. 5.º El Instituto geográfico y estadístico conservará su actual organizacion.

Art. 6.º Hasta que se forme y apruebe un Reglamento para régimen y gobierno interior del Ministerio de Fomento, ajustado á las prescripciones de este Decreto, seguirá rigiendo en lo que no se oponga á las mismas el de 29 de Abril último.

Madrid veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

VACANTES.

PONTEVEDRA.—Por concurso.—De niñas.—Tuy, con 916'50 pesetas.

Por concurso.—De ambos sexos.—Bora (Ayuntamiento de Pontevedra) y Castelanos (en el de Cobelo), con 250 pesetas.

Las solicitudes hasta el 20 de Junio.

OVIEDO.—Por concurso.—De niños.—Belmonte (en el Concejo de Miranda) y San Tirso de Abres (en el Concejo del mismo nombre), con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Pola (Concejo de Sierra), con 716'50 pesetas.

Las solicitudes hasta el 23 de Junio.

En el concurso anunciado en la provincia de Logroño en el Boletín del 8 del mes pasado se proveerán la Escuela de niñas de Canales y la de niños de Munilla, cuyo sueldo será, desde 1.º de Julio, de 1.000 pesetas anuales y 250 por concepto de retribuciones, declarando, por consecuencia, completamente gratuita la primera enseñanza en dicha Escuela.

La Junta provincial de Málaga anuncia por oposicion la plaza de segunda Maestra de la Escuela normal de Maestras, dotada con 1.650 pesetas. Las aspirantes, que deberán tener título de Maestras superiores, presentarán sus solicitudes hasta el 19 de Junio.

Ha quedado vacante en Alcalá de los Gazules (Cádiz) una Escuela elemental con 5.500 reales de dotacion, casa y retribuciones, la que será provista interinamente, y después por concurso con arreglo á lo que previenen las leyes del ramo, si ántes no lo es por traslado.

ADVERTENCIA.

Continuacion de la lista de suscritores morosos que por falta de espacio no hemos publicado antes:

D. Cristóbal Ferrando, de Tortosa, debe desde 1.º de Enero de 1872 hasta 28 de Febrero del 74, 26 meses, que son 78 rs.

D. Pedro Ferrer y Rivero, de Alpedrete del Enebral, desde 1.º de Julio del 72 al 28 de Febrero del 74, 20 meses, 60 rs.

D. Estéban Ferrandiz, de Priego, desde 1.º de Setiembre del 73 á 28 de Febrero del 74, seis meses, 18 rs.

D. Manuel Fernandez, de Paterna, desde 1.º de Abril del 73 al 28 de Febrero de 74, 11 meses, 33 rs.

D. Agustin Fernandez Barba, de Ávila, desde el 1.º de Enero de 72 á 28 de Febrero del 74, 26 meses, 78 rs.

D. Serapio García, de Ambite, desde 1.º de Julio del 72 á 28 de Febrero del 74, 20 meses, 60 rs.

D. Nicolás Gomez Ayarza, de Logroño, desde 1.º de Octubre del 71 á 28 de Febrero del 74, 29 meses, 87 rs.

D. Isaac Garde, de Uztárroz, desde 1.º de Enero del 73 á 28 de Febrero del 74, 14 meses, 42 rs.

D. Antonio Hernandez Rojas, de La Laguna (Tenerife), desde 1.º de Octubre del 73 á 28 de Febrero del 74, cinco meses, 15 rs.

D. Pedro Ibañez, de Vitoria, desde 1.º de Enero del 73 á 28 de Febrero del 74, 14 meses, 42 rs.

D. Bernardino Hernando, de Briones, desde 1.º de Julio del 72 á 28 de Febrero del 74, 20 meses, 60 rs.

(Se continuará.)